

Compra venta de pieles sin curtir

Exportación al Extranjero

JUAN BERNAT

Batán, 32

REUS (Tarragona)

CLASES PASIVAS

Comentarios al Estatuto

(Conclusión.)

Dice textualmente el artículo cuarto del Estatuto que se entenderá por ingreso en el servicio del Estado para los empleados del orden civil el acto de la posesión en el primer destino o la fecha en que se les declare con derecho a plaza o cargo en virtud de ejercicios de oposición, concurso o examen, y para los de orden militar, el de la filiación en cualquier Cuerpo del Ejército o de la Armada, la fecha de concesión de plaza en Academias o Escuelas o de aprobación de oposiciones, concurso o exámenes con derecho a plaza.

No cabe, pues, duda alguna: la fecha que ha de servir para computar y reconocer el derecho a ingreso al servicio del Estado es la que se determina; por consiguiente, los funcionarios todos de Vigilancia o Seguridad que puedan acreditar, con arreglo a lo anterior, que ingresaron al dicho servicio antes de 1 de enero de 1919, están plenamente incluidos en el primer grupo.

Esto es independiente por completo de las vicisitudes por que después hayan pasado, hasta su ingreso en Policía; lo esencial, la precisa condición es la de haber ingresado (filiación, toma de posesión, etc.) antes del 1 de enero citado; si después se han licenciado o causado baja, por cualquier causa, no pierden su derecho; pues, al causar alta en los Cuerpos de Policía, lo que hacen es reingresar al servicio del Estado, y el Estatuto sólo cuenta, según hemos visto claramente, la fecha del ingreso, que tiene necesariamente que ser la del primer día que, por cualquier concepto o forma, se preste servicio al Estado; ésta, como decimos, es la fecha fundamental, la única que sirve de base para esta clasificación.

Y es un franco contrasentido dar otra interpretación a este aspecto del asunto, cuando, en toda la doctrina del Estatuto, campea un generoso propósito de respetar, y aun de consolidar, derechos, y, concediendo el artículo primero todos los

beneficios vigentes a los ingresados antes de 1 de enero de 1919, aun cuando no estén en servicio activo en 1 de enero de 1927, ni vuelvan nunca más a dicho servicio, ¿cómo no ha de conceder iguales derechos a los que, reuniendo aquella precisa única condición, están en servicio activo en 1 de enero de 1927?

Además, todos los servicios, (civiles y militares) se cuentan íntegros para la jubilación; es decir, que, por ejemplo, servicios prestados en el Ejército o en Institutos armados se suman a los de policía; luego si se hace este abono de tiempo por ser «servicios prestados», ¿cómo dudar que no se ingresó, esto es, que no se empezó a prestar servicio hasta, después?

La confusión en que seguramente han incurrido algunos funcionarios, que, en la duda, han solicitado se les incluya en la cuota mensual del 5 por 100 para mejorar sus haberes pasivos, aun correspondiéndoles, por un indiscutible derecho, estar incluidos en el primer grupo, y, por tanto, sin necesidad de este abono, será seguramente subsanada por la Dirección general, que, ejerciendo la debida tutela sobre sus subordinados, dejará las cosas en el estado legal que les corresponde, aunque también los funcionarios pueden alegar sus derechos y dejar sin efecto su errónea petición.

Repetimos que esta es la única interpretación que puede darse al articulado del Estatuto.

No tiene otra, y quedan contestados los numerosos amigos que nos consultaron, que darán el sentido que corresponde a las respuestas recibidas o pendientes.

Vestuarios para el Ejército y la Armada

Andrés Romanillos

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID

Teléfono número 31-24 M

DEPOSITO EN BARCELONA

VISITANDO EXPOSICIONES

LA DEL ESCULTOR MATEO HERNANDEZ

Al duque de Alba, gran amante del Arte, debemos el que pueda verse en Madrid (yo la conocía de París) la labor casi completa de este recio escultor, que directamente, como los viejos canteros de las épocas de los Faraones del antiguo Egipto, y de las civilizaciones caldea y asiria, labra con su mazo seguro de clope y sus cincelos de picapedrero, en piedra dura, inmensamente dura, como él goza de picar, poemas de la naturaleza salvaje y que encontró bajo la sutil, frívola y civilizada ciudad del Sena.

Hernández da libertad, de entre los gruesos barrotes de hierro del Parque zoológico de París, para convertirlos en formas eternas de granito, diorita, etc.; animales que él siente con pasión de cel tiberio; el escultor de Béjar encuentra su motivo, y sin titubeo pule sus tallas, y da vida en espléndidos temas de pasto prehistórico, a lo que él ama, con amor de hermano, con amor santo y devotamente levanta en las más nobles piedra un canto sereno a estos animales, que, son salvajes, también son de Dios.

LA DE LOS ALUMNOS PINTORES DEL SR. RAMOS MARTINEZ

Gran emoción senti al contemplar el conjunto de cuadros y apuntes de estos pequeños pintores, que, gracias a una buena orientación pedagógica, despiertan para el arte y encauzan los sentimientos innatos en los niños para mostrar cómo estas almas sencillas sienten

y aman el campo, la casa, los animales, el hombre, y, en fin, la Naturaleza. Y este resultado se debe gracias al creador de estas escuelas, su director, el pintor Ramos Martínez, que cambia por completo el sistema de enseñar por otro más democrático y natural.

Don Alfredo Ramos Martínez, pintor de una personalidad bien definida, estudió en Europa a todos los maestros y sus técnicas. Al volver a México llevó una buena labor de trabajos, y con ellos celebró una exposición, que obtuvo un gran triunfo; pero Ramos Martínez cuenta que aquello le entristeció, porque lo debía, no a él, sino a la influencia de los maestros europeos. Esto le hace reaccionar; quiere ahondar en el alma de su raza, quitar todo lo que tiene de prejuicio su obra, y entonces sueña con cambiar los viejos moldes, no sólo del arte suyo, sino los del arte mexicano.

«A partir de hoy me voy a esforzar por olvidar cuanto aprendí. Sólo obedeceré a la Naturaleza», dice a raíz de su exposición en México, y con este lema funda su escuela libre, cuyos trabajos hemos gozado actualmente en el local del Museo Moderno.

Es esta pintura que nos muestran estos jóvenes mexicanos tan moderna, tan primitiva, sincera, intuitiva, que parece ser la vanguardia de ese arte llamado moderno; pero sin camelos, sin trucos, con la pureza que los niños tienen en su alma, recordando a Cezane, Van Gogh, Rousseau, etc., y algunos de aquí, como Echevarría, Maroto, por no citar más.

Puede aún el profesional aprender mucho; pero, ¿qué distinta la labor de estos pintores avanzados que quieren acercarse a este arte primitivo, por razonamiento, a la de estos artistas niños, en que sus almas están llenas de ese candor tan puro e ingenuo, sólo dable en los corazones infantiles?

Es que las naturalezas muertas de estos muchachos, algunas, ¿no son mejores que las de algunos pintores avanzados? Y contemplando los paisajes que nos muestran estos niños, no tienen el

encanto de los primitivos? Y esas cabezas de indios, algunas de ellos tan fuertes y sobrias como las de los pintores sieneses; y las otras, de una visión distinta, en que están bañadas de luz, y sin una sombra dura, sin recortar silueta, las figuras envueltas en el ambiente.

¿Cómo recuerdan a los impresionistas? Y ahora, dos palabras, amigos pintores avanzados: aprended de estos niños, que, sin énfasis, sin literatura, sencillamente con sus corazones sencillos de artistas, muy artistas, resuelven lo que vosotros buscáis con mucho esfuerzo sin encontrarlo. Ellos, ingenuamente sencillamente, instintivamente, lo consiguen.

Nosotros felicitamos al Sr. Ramos Martínez, que nos ha ofrecido estas lecciones.

José de TOLEDO

Oficina de Publicidad. — Barbieri, S. A.

Por un real
cualquiera Ud. radicalmente los
CALLOS
VERRUGAS, DURAZN,
OJOS DE GALLO, ETC.
usando el patentado
UNGÜENTO
MORRITH.
125 pesetas bote
o 25 pts muestra
de prueba

Farmacia
central
Pecbla 11
Madrid
y principales
farmacias,
droguerías y
centros de
especificos.

